



## DECLARACIÓN N° 59/25

### Declarar de Interés Municipal el 49° Congreso Argentino de Producción Animal

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Nota N° 915/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante y el Despacho de Comisión de Comisión de Producción N° 378/25; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.582/17 el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés.

Que, mediante la Nota N° 915/25, se solicita que se declare de interés municipal el 49° Congreso Argentino de Producción Animal que se realizara los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2026 en el predio de la Sociedad Rural de la ciudad de Esquel.

Que, la actividad es organizada de manera conjunta entre la Asociación Argentina de Producción Animal (AAPA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Instituto Superior de Educación Técnica N° 815 (ISET N° 815) y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Comahue (FaCA).

Que, el Congreso Argentino de Producción Animal en sus últimas ediciones ha convocado a un promedio de 350 investigadores, docentes, estudiantes y productores de todo el país.

Que, el Congreso se plantea como un espacio estratégico de intercambio de conocimientos y experiencias, que permitirá reflexionar y debatir acerca de los principales desafíos y oportunidades que enfrenta el sector agropecuario regional y nacional, tanto en el presente como con una mirada hacia el futuro.

Que, el equipo a nivel local está conformado por profesionales pertenecientes a las diferentes instituciones involucradas.

Que, la Asociación Argentina de Producción Animal (AAPA) es una entidad que nuclea a profesionales, productores, estudiantes y otros actores vinculados a las ciencias agropecuarias.

Que, su labor se orienta a la difusión del conocimiento y al fortalecimiento de los aportes científicos y productivos de las cadenas pecuarias en Argentina.

  
**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

  
**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, con 57 años de trayectoria, la AAPA es la única asociación dedicada a la Producción Animal en el país, y actualmente cuenta con alrededor de 500 miembros distribuidos en distintas regiones de la Argentina y del extranjero.

Que, AAPA mantiene una activa y sostenida presencia en el ámbito nacional mediante la organización de su Congreso Argentino de Producción Animal, el cual en el año 2026 se llevará a cabo el 49° Congreso Argentino de Producción Animal en la ciudad de Esquel, los días 11, 12 y 13 de noviembre.

Que, este acontecimiento constituye un hecho de gran relevancia para la región y la provincia, ya que será la primera vez que el Congreso se realice en la Patagonia Sur, donde la producción animal representa uno de los ejes centrales de la economía.

Que, en líneas generales, se abordarán temas relacionados con las prácticas de manejo sustentable, la incorporación de nuevas tecnologías, la adaptación a la variabilidad climática, la eficiencia en los sistemas productivos y los aspectos socioculturales vinculados al territorio.

Que, la dinámica del Congreso comprende actividades organizadas en el marco de once secciones temáticas, con la participación de conferencistas nacionales e internacionales de reconocida trayectoria, y la presentación y discusión de trabajos científicos inéditos bajo la modalidad de póster, con un promedio de 300 presentaciones, en su mayoría elaboradas por investigadores de instituciones nacionales.

Que, la trayectoria del Congreso, que en sus últimas ediciones ha convocado a un promedio de 350 investigadores, docentes, estudiantes y productores de todo el país, garantiza un marco de alta visibilidad para Esquel y la región.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

#### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

### **DECLARACIÓN**

**Artículo 1°: DECLARAR** de interés municipal el 49° Congreso Argentino de Producción Animal que se realizará los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2026 en el predio de la Sociedad Rural de la ciudad de Esquel.

**Artículo 2°: ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, y al solicitante, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

  
**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

  
**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut